### EXPEDIENTE N° 249/S/99 ANEXO I RESOLUCIÓN N°

D.I.C	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS									
SECCION : Norma General – Pertenencia de los datos Sec. N° - 2.04/1										
versión 01.00	fecha confec. 17/8/2024	vigencia	preparado por Subdir. ASI	revisado por D.I.C	aprobado p COMIF		página 1			

#### PERTENENCIA DE LOS DATOS

### **OBJETIVO**

Asegurar la pertenencia, responsabilidad, uso y custodia de los datos en producción y/o en resguardo, a través de una correcta asignación de roles y responsabilidades.

### **ALCANCE**

Todos los datos de los sistemas computarizados en producción o no, residentes en soportes de procesamiento o resguardo, de pertenencia del Estado Provincialy comprendidos en los alcances del Decreto Acuerdo 462/96.

### **CONCEPTO**

Para cumplimentar el objetivo de la norma, se debe definir los siguientes roles:

Propietario del dato. Estado Provincial.

**Responsable del dato**. Máxima autoridad de cada organismo sobre la salvaguarda, integridad, exactitud y uso de los mismos.

**Custodia del dato.** Áreas de servicios informáticos dentro de los organismos centralizados y descentralizados.

**Utilización del dato**. Clientes internos y externos, debidamente autorizados por el responsable del dato.

La implementación de estos roles y responsabilidades debe ser:

- 1. **Autorizada** por el propietario y asignada a los responsables de los datos.
- 2. **Administrada** por el responsable de seguridad de las áreas de servicios de sistemas informáticos de cada organismo.
- 3. **Requerida** por los clientes internos y externos de acuerdo a niveles o permisos de acceso.
- 4. **Asistida** por la Dirección Provincial de Informática o áreas de servicios informáticos en que ella lo delegue.

## **RESPONSABLES**

La **responsabilidad de cumplir** con esta norma es de todos los organismos pertenecientes al Estado Provincial comprendidos en el Decreto Acuerdo 462/96.

# EXPEDIENTE N° 249/S/99 ANEXO I RESOLUCIÓN N°

D.I.C	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS								
SECCION : Norma General – Pertenencia de los datos Sec. N° - 2.04/1									
versión 01.00	fecha confec. 17/8/2024	vigencia	preparado por Subdir. ASI	revisado por D.I.C	aprobado por COMIP	r página 2			

# **RESPONSABLES**

Máxima autoridad de cada organismo, o persona que lo represente.

Responsables de áreas de servicios informáticos dentro de cada organismo.

Clientes internos y externos de los servicios de sistemas informáticos.

Responsable de seguridad de cada área de servicios de informáticos, en cada organismo.

Auditoría de sistemas informáticos evalúa y verifica el cumplimiento de lo expuesto.